



ACUERDO DE CONCEJO N° 30-2023/MDCH

Chacabuco, 25 de setiembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS;

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 16° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza N° 075/MDCH, establece: *"De haber quorum el Alcalde o quien preside en su lugar, abrirá la Sesión. El Alcalde puede determinar si suspende o levanta la sesión (...)"*. Asimismo, el artículo 17 del mismo reglamento establece que: *"Para que una Sesión suspendida continúe durante más de dos (2) días, se requiere Acuerdo de Concejo y no podrá discutirse en ella sino exclusivamente el o asunto o asuntos para los que fue convocada"*;

Que, en sesión ordinaria de la fecha, el señor Alcalde como cuestión previa, solicitó la suspensión de la Sesión de Concejo, para continuar con el debate de la agenda y para que los regidores tenga un mejor análisis, la misma que sometido a votación, fue aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra de los asistentes;

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, con el voto en mayoría de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la **SUSPENSION** de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, la misma que continuará el día 26 de setiembre de 2023, a horas 12:30 p.m. en la misma dirección, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Secretario General del Concejo la citación a los miembros del concejo para la reanudación de la Sesión de Concejo y, a la Publicación en el Portal institucional.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Dña. WALLET MOREYRA ARÓNE
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE

